



DECRETO EXENTO N° 2276  
RETIRO, 03 JUL 2017  
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Certificado N° 281 de fecha 22 de junio de 2017 que señala acuerdo de Honorable Concejo Municipal para contratación de servicio de "Levantamiento de Información Relacionada con Emergencia";

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1° Que se requiere contratar un servicio de levantamiento de información relacionada con situaciones de emergencia en la comuna de Retiro durante el mes de Julio de 2017;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio durante e mes señalado y experiencia anterior en este tipo de labores lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita;

**DECRETO:**

1° Contrátense el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Luís Aravena Moya, RUT.: 15.675.925-2

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$333.333.- (10% retención incluida de boleta de honorarios) por concepto de contratación de servicio de levantamiento de información relacionada con situaciones de emergencia en la comuna de Retiro durante el mes de Julio de 2017. Este servicio se desarrollará en dependencias de la Unidad de Desarrollo Comunitario de lunes a viernes y en el horario que el proveedor estime conveniente pero que deberá adecuarse al horario de funcionamiento de dicha Dirección municipal.

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.11.999.006.004 "Otros servicios técnicos y profesionales" en el área de gestión Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**ETIADA BARRA FUENTES**  
JEFA  
UNIDAD DES. COMUNITARIO

  
**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
ALCALDE

  
**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera

  
**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/EBF/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. \_\_\_\_/